

INVITACIÓN PÚBLICA PARA PATROCINAR EL FORO INTERNACIONAL DE GÉNERO Y CIBERSEGURIDAD ORGANIZADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD (INCIBE)

AMPLIACIÓN DE PLAZOS DE FORMALIZACIÓN DE PATROCINIOS

■ Donde dice:

ADMISIÓN Y FORMALIZACIÓN DE PATROCINIOS

INCIBE únicamente tomará en consideración las propuestas presentadas en plazo por las entidades que cumplan los requisitos establecidos en el apartado 2, y cuando a su criterio contribuyan a potenciarlo o a lograr los fines y objetivos para los que ha sido concebido el evento.

Recibida la solicitud, INCIBE se pondrá en contacto con los interesados atendiendo al orden cronológico de presentación, para confirmar la modalidad de patrocinio y enviarles el modelo de acuerdo a firmar.

La plaza quedará reservada con la formalización del acuerdo de patrocinio que se firmará preferentemente electrónicamente, por persona con poderes suficientes.

Todos los acuerdos de patrocinio deberán estar firmados con la antelación suficiente que permita la contratación por parte de INCIBE de las prestaciones comprometidas (cartelería, publicidad...), y en todo caso antes del **17 de mayo de 2017**. Asimismo y con esta misma fecha límite, los patrocinadores deberán remitir el justificante de ingreso del importe del patrocinio.

■ Debe decir:

ADMISIÓN Y FORMALIZACIÓN DE PATROCINIOS

INCIBE únicamente tomará en consideración las propuestas presentadas en plazo por las entidades que cumplan los requisitos establecidos en el apartado 2, y cuando a su criterio contribuyan a potenciarlo o a lograr los fines y objetivos para los que ha sido concebido el evento.

Recibida la solicitud, INCIBE se pondrá en contacto con los interesados atendiendo al orden cronológico de presentación, para confirmar la modalidad de patrocinio y enviarles el modelo de acuerdo a firmar.

La plaza quedará reservada con la formalización del acuerdo de patrocinio que se firmará preferentemente electrónicamente, por persona con poderes suficientes.

Todos los acuerdos de patrocinio deberán estar firmados con la antelación suficiente que permita la contratación por parte de INCIBE de las prestaciones comprometidas (cartelería, publicidad...), y en todo caso antes del **26 de mayo de 2017**. Asimismo y con esta misma fecha límite, los patrocinadores deberán remitir el justificante de ingreso del importe del patrocinio.

León, 16 de mayo de 2017

Alberto Hernández Moreno
Director General